

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Arquitectura 32101

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

2021

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Córdoba, Veracruz, **siendo las 17:00 horas del día Jueves 19 de Agosto del año 2021**, reunidos los CC. Mtro. Héctor Saúl Castilla Moyado en su calidad de Presidente, Presente; La Mtra. Claudia Imelda Castellanos Demeneghi en su calidad de Secretaria, presente; el Mtro. José René Morgado Bustos, en su calidad de consejero, Presente; el Arq. Luis Roberto Galdós Hernández, en su calidad de consejero, Presente el Dr. Daniel Alejandro Gómez Escoto en su calidad de Consejero Maestro, Presente; el Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán en su calidad de consejero, Presente; y el C. José Sebastián Díaz Reyes en calidad de Consejero Alumno, Presente; todos integrantes del **H. Consejo Técnico, de la Facultad de Arquitectura 32101**, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales Art. 70 y 73**, publicado el día Lunes 16 de Agosto del año 2021, y en atención a lo dispuesto en la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2018** de fecha 26 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

A C U E R D O S :

PRIMERO.-

Los catedráticos que presentaron solicitud y documentos son: Arq. Marcelino Álvarez Andrade; una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado. De cada uno de los participantes; Para el periodo **Agosto 2021 - Enero 2022**; este **H. Consejo Técnico ha decidido designar:-----**

1.- Al **C. ARQ. MARCELINO ÁLVAREZ ANDRADE**, con No. Personal 23014 para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **ANÁLISIS SOLAR**, con **4 hrs.**, sección 4, tipo de contratación IPP, horario de Jueves de 07:00 a 10:59 Hrs., para el periodo **DE AGOSTO 2021 - ENERO 2022 202201**; (NRC 13047) (PLAZA 25769).-----

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Arquitectura 32101

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

2021

Designación

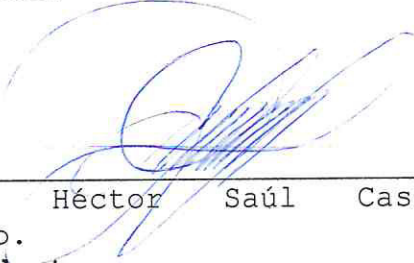
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

SEGUNDO. -

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT., de la Universidad veracruzana en la Ciudad de Xalapa, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico. -----

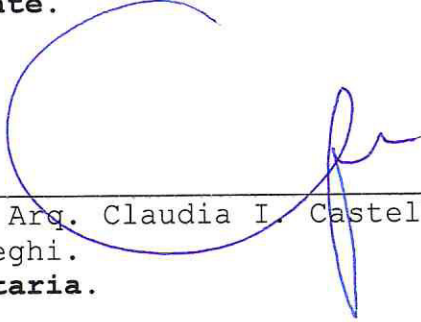
No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del mismo día Jueves 19 de Agosto del año 2021, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

Presente.



Mtro. Héctor Saúl Castilla
Moyado.
Presidente.

Presente.



Mtra. Arq. Claudia I. Castellanos
Demeneghi.
Secretaria.

Presente.

Mtro. José René Morgado Bustos.
Consejero.

Presente.

Arq. Luis Roberto Galdós Hernández
Consejero.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Facultad de Arquitectura 32101

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

2021

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Presente.

Presente.

Dr. Daniel Alejandro Gómez
Escoto.
Consejero Maestro.

Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán
Consejero.

Presente.

C. José Sebastián Díaz Reyes.
Consejero Alumno.





Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES (70-3)

Con fundamento en el **artículo 70 y 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, la Dirección de la Facultad de Arquitectura convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el **periodo escolar 202201; AGOSTO 2021 - ENERO 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: ORIZABA - CORDOBA CAMPUS: CÓRDOBA
ÁREA: ACADÉMICA TÉCNICA
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: ARQUITECTURA 32101

Hrs.	EXPERIENCIA EDUCATIVA	Sec.	Plaza	NRC	Horarios					TC	PA
					Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes		
4	ANALISIS SOLAR	4	25769	13047				07:00 10:59		IPP	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

No.	E. Educativa periodo; AGOSTO 2021 - ENERO 2022	NRC	Perfil Académico deseable
1	ANALISIS SOLAR	13047	Licenciado en Arquitectura preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en educación superior y con 3 años mínimos de experiencia profesional.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 30 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar.





Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

CORDOBA, VER.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Área Académica Técnica DGAAT
Facultad de Arquitectura 32101

institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

H. Córdoba, Veracruz; a Lunes 16 de Agosto de 2021

MTRO. HÉCTOR SAÚL CASTILLA MOYADO
DIRECTOR

Facultad de Arquitectura 32101, Córdoba.



Con fundamento en el estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica de Xalapa, cumpliendo con lo enunciado en el Cap. II del Título Tercero del mismo estatuto.

Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

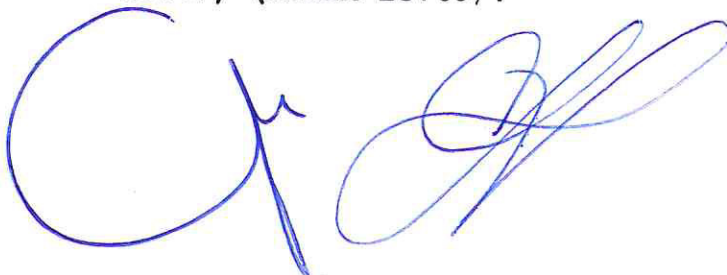
En la ciudad de Córdoba, Veracruz, **siendo las 17:00 horas del día Jueves 19 de Agosto del año 2021**, reunidos los CC. Mtro. Héctor Saúl Castilla Moyado en su calidad de Presidente, Presente; La Mtra. Claudia Imelda Castellanos Demeneghi en su calidad de Secretaria, presente; el Mtro. José René Morgado Bustos, en su calidad de consejero, Presente; el Arq. Luis Roberto Galdós Hernández, en su calidad de consejero, Presente el Dr. Daniel Alejandro Gómez Escoto en su calidad de Consejero Maestro, Presente; el Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán en su calidad de consejero, Presente; y el C. José Sebastián Díaz Reyes en calidad de Consejero Alumno, Presente; todos integrantes del **H. Consejo Técnico, de la Facultad de Arquitectura 32101**, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales Art. 70 - 1 de fecha del 16 y 19 de Abril del año 2021, publicado el día Lunes 16 de Agosto del año 2021**, y en atención a lo dispuesto en la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2018** de fecha 26 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

A C U E R D O S:

PRIMERO.-

Los catedráticos que presentaron solicitud y documentos son: Arq. Marcelino Álvarez Andrade; una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado. De cada uno de los participantes; Para el periodo **Agosto 2021 - Enero 2022**; este **H. Consejo Técnico ha decidido designar:-----**

1.- Al C. **ARQ. MARCELINO ÁLVAREZ ANDRADE**, con No. Personal **23014** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa de **ANÁLISIS SOLAR**, con **4 hrs., sección 4, tipo de contratación IPP, horario de Jueves de 07:00 a 10:59 Hrs.**, para el periodo **DE AGOSTO 2021 - ENERO 2022 202201**; (NRC 13047) (PLAZA 25769).-----



Facultad de Arquitectura 32101
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

2021

Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Presente.

Presente.

Dr. Daniel Alejandro Gómez
Escoto.
Consejero Maestro.

Mtro. Jerónimo Palomec Guzmán
Consejero.

Presente.

C. José Sebastián Díaz Reyes.
Consejero Alumno.

